



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	ANA LEONOR CHÁVEZ MORENO
NNA:	JUAN ESTEBAN LINARES CHÁVEZ
RADICACIÓN:	2021-00836
ASUNTO:	REALIZAR NOTIFICACIÓN

El expediente ingreso al despacho con datos de los parientes cercanos, el concepto del Defensor de Familia y para impulsar porque no ha surtido la notificación; por tal razón, se agregará y se pondrá en conocimiento los datos aportados y el concepto en mención.

Ahora bien, respecto de la notificación del señor CARLOS ALBERTO LINARES RODRÍGUEZ, de que trata el numeral 5 de la providencia adiada del 28 de enero de 2022, como la misma no se ha realizado en debida forma por la parte interesada, se ordenará que por secretaría se lleve a cabo la misma, en aras de poder continuar con el trámite procesal.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento los datos de los parientes más cercanos del menor, y el concepto emitido por el Defensor de Familia.

SEGUNDO: Por secretaría, **REALIZAR** la notificación del señor CARLOS ALBERTO LINARES RODRÍGUEZ de que trata el numeral 5 del auto proferido el 28 de enero de 2022, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Una vez cumplido con lo ordenado en el numeral anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 3 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 43 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--